CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Mallerly Valderrama Castro Subdirectora (e) Centro Agropecuario la Granja
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Agropecuario La Granja, en el marco de su compromiso institucional con la calidad de la Formación Profesional Integral, requiere garantizar el óptimo funcionamiento de la maquinaria, equipos, herramientas e implementos que conforman la unidad de mecanización agrícola. Estos recursos son indispensables para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas tecnológicos presenciales, así como para la ejecución de actividades de apoyo productivo en procesos agrícolas, pecuarios, logísticos y de mantenimiento institucional.

Debido al uso intensivo y continuo al que están sometidos estos activos en el marco de la formación y el servicio, se presenta un deterioro progresivo que compromete su eficiencia, incrementa el riesgo de fallas y disminuye su vida útil. En particular, la falta de mantenimiento adecuado puede desencadenar desde averías menores hasta fallos que interrumpen las actividades formativas, elevan los costos operativos y pueden incluso generar riesgos de seguridad para el personal que interactúa con dichos equipos.

En este contexto, se hace indispensable implementar un esquema de mantenimiento integral, que combine actividades de mantenimiento preventivo —programadas con base en criterios técnicos y ciclos de uso—, con intervenciones correctivas que permitan atender de forma oportuna las fallas que se presenten. Estas acciones deben incluir el suministro, reposición e instalación de repuestos, accesorios y componentes esenciales, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

El mantenimiento, entendido como una actividad estratégica dentro del sector productivo y educativo, no solo permite conservar la funcionalidad de los activos físicos, sino que es fundamental para alargar su vida útil, prevenir accidentes, optimizar el desempeño de los procesos y garantizar la continuidad del servicio educativo con estándares de calidad. La necesidad de un personal técnico idóneo, con capacidad de responder de manera eficiente a los requerimientos del Centro, es un componente clave de esta estrategia.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la demanda de servicios de mantenimiento puede variar según las condiciones de uso, el estado de los equipos y la intensidad de las actividades formativas. Por esta razón, se propone contratar el servicio bajo la modalidad de monto agotable, lo que permitirá una atención flexible, eficiente y oportuna durante la vigencia 2026.

Se entiende por dos tipos de mantenimientos para las máquinas y equipos: los mantenimientos preventivos que son realizados por los aprendices en su etapa de formación y los mantenimientos correctivos que son realizados mediante contratación. Estos mantenimientos preventivos corresponden a cambios de aceites, filtros, refrigerante, entre otros, mientras los mantenimientos correctivos son reparaciones de motor, cambio de piezas dañadas y demás. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la demanda de servicios de mantenimiento puede variar según las condiciones de uso, el estado de los equipos y la intensidad de las actividades formativas. Por esta razón, se propone contratar el servicio bajo la modalidad de monto agotable, lo que permitirá una atención flexible, eficiente y oportuna durante la vigencia 2026.

Con esta contratación, el Centro Agropecuario La Granja busca garantizar el funcionamiento continuo de la unidad de mecanización agrícola, fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, asegurar la formación práctica con equipos en óptimas condiciones, y contribuir al bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa. Esto se alinea con los objetivos institucionales del SENA y con la necesidad de brindar formación de calidad a la población rural del Tolima y del país.

Es de indicar que, el Centro Agropecuario La Granja desarrolla procesos de formación profesional integral en programas tecnológicos orientados a las áreas agrícola, ambiental, pecuaria, agroindustrial, gestión y mecanización. En este marco, el área de mecanización dispone de una unidad de maquinaria agrícola que presta soporte fundamental a los procesos formativos, mediante la ejecución de actividades prácticas asociadas al establecimiento y manejo de sistemas productivos en las unidades del centro.

En razón al uso constante de los equipos e implementos agrícolas en las actividades de formación, es indispensable garantizar su adecuado funcionamiento, operatividad y disponibilidad. Para ello, se requiere llevar a cabo actividades de mantenimiento correctivo que permitan restablecer el estado funcional de la maquinaria que presenta fallas, desgastes o deterioros producto del uso regular.

Por lo anterior, se requiere iniciar el proceso contractual correspondiente, según las necesidades del área de Mecanización Agricola, reducidas a la priorización del 15% de conformidad a la disponibilidad de recursos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios requeridos, a fin de lograr el adecuado funcionamiento de la maquinaria Agricola al Servicio del Centro Agropecuario la Granja.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionad
72154501	73_9123_148_CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E I (...)	Agosto	Agosto	60 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	170.000.000 COP	170.000.000 COP	No	NA	-	Tolima	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
72	15	45	01	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada
40	15	16	01	Compresores de aire
27	11	12	06	Guadañas
27	11	15	15	Taladro de mano
26	10	11	11	Motor Ac de lavadora a presión

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RASTRA INTALL** Revisión y reparación con suministro de cilindro hidráulico, 2 mangueras de alta presión 3000PSI y tornillo nivelador	**RASTRA INTALL**	UN	1
2	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RASTRA INTALL** Revisión y reparación del sistema de transporte que incluye la reparación de ejes con suministro de rodamientos, bocines, pernos, tuercas y dos llantas de "tres venas" de referencia 7.50-16SL F2 con neumático.	**RASTRA INTALL**	UN	1

3	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RASTRA INTALL** Revisión y reparación con suministro de 8 chumaceras de rodamiento de 1,1/8" con eje, tuercas y accesorios.	**RASTRA INTALL**	UN	1
4	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RASTRILO PULIDOR TATU** Revisión y reparación del chasis o cuerpo de la rastra.	**RASTRILO PULIDOR TATU**	UN	1
5	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**CORTADORA O GUADAÑA MECANICA** Revisión y reparación del embrague, con cambio de retenedores, empaques y rodamientos de la transmisión.	**CORTADORA O GUADAÑA MECANICA**	UN	1
6	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**CORTADORA O GUADAÑA MECANICA** Revisión y reparación del sistema de corte con suministro de cuchillas, cadenas de seguridad y cardan del TDF.	**CORTADORA O GUADAÑA MECANICA**	UN	1
7	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**CORTADORA MECANICA JOHN DEERE X500** Revisión y reparación del embrague con cambio de retenedores, empaques y rodamientos de la trasmisión y suministro de cuchillas y cardan del TDF con repuestos originales.	**CORTADORA MECANICA JOHN DEERE X500**	UN	1
8	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**CORTADORA MECANICA JOHN DEERE X500** Revisión y reparación de protectores con suministro de cadenas de seguridad, cuchillas y rodamientos e instalación de rueda de nivelación con repuestos originales.	**CORTADORA MECANICA JOHN DEERE X500**	UN	1

9	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**REMOLQUE AGRICOLA** Revisión y reparación con suministro de llanta "tres venas" de referencia 7.50-16SL F2 con neumáticos, pernos y tuercas	**REMOLQUE AGRICOLA**	UN	1
10	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**REMOLQUE AGRICOLA** Revisión y reparación de todos los bocines o ejes, instalación de los rodamientos, pernos o espárragos, tuercas.	**REMOLQUE AGRICOLA**	UN	1
11	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**REMOLQUE AGRICOLA** Revisión y reparación de e instalación de láminas de hierro galvanizadas del piso.	**REMOLQUE AGRICOLA**	UN	1
12	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PALA NIVELADORA (AGROMECANICAS MUÑOZ).** Revisión y reparación con suministro de cuchilla y pintura de la pala niveladora.	**PALA NIVELADORA (AGROMECANICAS MUÑOZ)**	UN	1
13	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PALA NIVELADORA (AGROMECANICAS MUÑOZ).** Revisión y reparación con mantenimiento del sistema hidráulico y válvula de control hidráulico (calibración, fugas) con suministro de aceite, filtro, mangueras de alta presión.	**PALA NIVELADORA (AGROMECANICAS MUÑOZ)**	UN	1
14	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PALA NIVELADORA** Revisión y reparación con suministro de 1 cilindro hidráulico con sus mangueras de alta presión.	**PALA NIVELADORA**	UN	1

15	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PALA NIVELADORA** Revisión y reparación con suministro de cuchillas y dos llantas de referencia 7.50-16 RA45 Tres venas	**PALA NIVELADORA**	UN	1
16	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PALA NIVELADORA** Revisión y reparación con pintura del implemento	**PALA NIVELADORA**	UN	1
17	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE** Revisión, reparación del motor y bomba a presión con suministro de bujía y filtro de aire	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE**	UN	1
18	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE** Revisión, reparación soporte de la bomba con reforzamiento, con suministro de poleas y correas, y accesorios	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE**	UN	1
19	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE** Revisión y reparación del sistema de distribución con suministro de acoples, registro de paso, manómetro y 100 metros de manguera de alta presión de 8.5 mm y lanza de 1.5 m de largo con boquilla de tipo abanico sencilla y doble.	**BOMBA ESTACIONARIA FORTE**	UN	1
20	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**GUADAÑA** revisión, mantenimiento y sincronización del motor con suministro de bujía, guaya del acelerador, filtro, cuchilla y nylon; Revisión y mantenimiento básico del rotor o cabezote.	**GUADAÑA**	UN	1

21	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**EQUIPO DE ASPERSION O PULVERIZADORA CAIMAN C800** Revisión y reparación de la bomba hidráulica.	**EQUIPO DE ASPERSION O PULVERIZADORA CAIMAN C800**	UN	1
22	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**EQUIPO DE ASPERSION O PULVERIZADORA CAIMAN C800** Revisión y reparación con mantenimiento del sistema de dosificación o harness eléctrico y actualización del software.	**EQUIPO DE ASPERSION O PULVERIZADORA CAIMAN C800**	UN	1
23	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TAIPA** Revisión y reparación con suministro de 3 cilindros hidráulicos con sus mangueras de alta presión.	**TAIPA**	UN	1
24	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**EQUIPO DE NIVELACION LEICA (SISTEMA LASER, EMISOR, CAJA DE CONTROL, HARNESS, MANGUERAS HIDRAULICAS, ELECTROVALVULAS).** Revisión, mantenimiento y suministro de equipo de nivelación laser.	**EQUIPO DE NIVELACION LEICA (SISTEMA LASER, EMISOR, CAJA DE CONTROL, HARNESS, MANGUERAS HIDRAULICAS, ELECTROVALVULAS)**	UN	1
25	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA** Revisión y reparación con suministro de 4 contrapesas o calzas de 1 pulgada.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA**	UN	1
26	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA** Revisión y reparación sistema de dosificación de dosis variable semillas y abono, mantenimiento cableado eléctrico, conector metálico de rate controler isobus para sembradora.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA**	UN	1

27	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA** Revisión y reparación con suministro de 17 telescopios y 17 mangueras de distribución de abono.	**SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA**	UN	1
28	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA MONTANA** revisión y reparación con suministro de piñones y cadenas del sistema de distribución.	**SEMBRADORA MONTANA**	UN	1
29	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA JONH DEERE 1030 GRANO GRUESO** revisión y reparación sistema de dosificación de dosis variable semillas y abono, suministro cadenas transmisión, mantenimiento cableado eléctrico.	**SEMBRADORA JONH DEERE 1030 GRANO GRUESO**	UN	1
30	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**SEMBRADORA JONH DEERE 1030 GRANO GRUESO** revisión y reparación con suministro de conector metálico de rate controler isobus para sembradora.	**SEMBRADORA JONH DEERE 1030 GRANO GRUESO**	UN	1
31	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ARADO DE CINCELCINCEL RIGIDO MONTANA** Revisión y reparación de cincel rígido con suministro de 3 cinceles o uñas, accesorios y (fusibles)	**ARADO DE CINCELCINCEL RIGIDO MONTANA**	UN	1
32	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ENGRASADORA NEUMATICA** Revisión y reparación de la engrasadora neumática	**ENGRASADORA NEUMATICA**	UN	1

33	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ARADO DE CINCEL VIBRATORIO MONTANA** Revisión y reparación de cuerpos con suministro de 7 cinceles o uñas y accesorios	**ARADO DE CINCEL VIBRATORIO MONTANA**	UN	1
34	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ARADO DE DISCOS APOLO** Revisión y reparación del arado con suministro de 4 discos de 26", rodamientos para muñonera, rodamiento rueda guía, 4 limpia discos tipo vertedera y accesorios	**ARADO DE DISCOS APOLO**	UN	1
35	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ENFARDADORA JOHN DEERE 338** Revisión y reparación sistema de anudado con suministro de repuestos originales y accesorios	**ENFARDADORA JOHN DEERE 338**	UN	1
36	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**AHOYADOR Marca STHIL, Modelo BT131** Revisión y reparación de la broca o barreno con suministro de accesorios	**AHOYADOR Marca STHIL, Modelo BT131**	UN	1
37	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**PICAPASTO** revisión y reparación de la bazuca y del sistema de picado del material.	**PICAPASTO**	UN	1
38	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**ESTACION DE BOMBEO** revisión y mantenimiento de bomba de agua, sistema eléctrico.	**ESTACION DE BOMBEO**	UN	1

39	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**MEZCLADORA DE BULTO.** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**MEZCLADORA DE BULTO.**	UN	1
40	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**VIBRO COMPACTADOR MANUAL** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**VIBRO COMPACTADOR MANUAL**	UN	1
41	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**HIDROLAVADORA MARCA: KARCHER** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**HIDROLAVADORA MARCA: KARCHER**	UN	1
42	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TALADRO ELECTRICO DE COLUMNA** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**COMPRESOR INDUSTRIAL DE AIRE**	UN	1
43	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COMPRESOR INDUSTRIAL DE AIRE** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**COMPRESOR INDUSTRIAL DE AIRE**	UN	1
44	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: DEWALT** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: DEWALT**	UN	1

45	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: BOSH** revisión y reparación con mantenimiento del equipo	**TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: BOSH**	UN	1
46	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**IMPLEMENTO AGRICOLA** Revisión y reparación pintura del implemento que incluye base y lacado.	**IMPLEMENTO AGRICOLA**	UN	1
47	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**MOTOCULTOR LONCIN 732** revisión y reparación con mantenimiento básico de la máquina.	**MOTOCULTOR LONCIN 732**	UN	1
48	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 292** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 292**	UN	1
49	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680** Revisión y reparación sistema de combustible con suministro de repuestos y accesorios, Incluye lavado del tanque,	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680**	UN	1
50	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680** Revisión y reparación de brazo de dirección izquierdo	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680**	UN	1

51	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 2680**	UN	1
52	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297** Revisión y reparación con suministro de empaquetadura del TDF	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297**	UN	1
53	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297** Revisión y reparación del sistema hidráulico que incluye los brazos de alce hidráulico y fugas de la transmisión trasera (freno hidráulico) con suministro de mangueras de alta presión, 4 acoples rápidos y un brazo o botella hidráulico.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297**	UN	1
54	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297** Revisión y reparación del sistema hidráulico palancas del alce hidráulico, 4 acoples rápidos.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297**	UN	1
55	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297** Revisión y reparación del sistema de inyección de combustible que incluye: lavado de tanques, suministro de filtros de combustible, calibración de bomba de inyección de combustible e inyectores (banco de prueba)	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297**	UN	1
56	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297** Revisión y reparación del sistema eléctrico con suministro de horómetro, pito, repuestos, batería 12v 31H libre mantenimiento, bombillos, arranque, alternador y accesorios.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297**	UN	1

57	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE X500 THE EDGEXTRA CUTTING SYSTEM 48"** Revisión y reparación con suministro de bolsas recibidoras de material cortado	**TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE X500 THE EDGEXTRA CUTTING SYSTEM 48**	UN	1
58	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE X500 THE EDGEXTRA CUTTING SYSTEM 48"** Revisión y reparación con suministro de juego completo de poleas del sistema de corte	**TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE X500 THE EDGEXTRA CUTTING SYSTEM 48**	UN	1
59	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación con suministro de guaya del embrague.	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
60	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación cuadrante levante hidráulico, con suministro de repuestos originales, accesorios e insumos requeridos	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
61	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación guardafango izquierdo original, con suministro de repuestos accesorios e insumos requeridos originales unidad stop de direccionales traseros y exploradoras.	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
62	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación de los cauchos de puertas y ventanas originales con suministro de accesorios originales puerta de lado derecho.	**JOHN DEERE 5425**	UN	1

63	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación tablero de digital de controles con horómetro	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
64	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos.	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
65	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425** Revisión y reparación con suministro de 4 llantas tipo lenteja o zancudo.	**JOHN DEERE 5425**	UN	1
66	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación unidades traseras con suministro de repuestos y accesorios originales Espejo lateral izquierdo original con suministro de accesorios originales marca JOHN DEERE.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
67	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación tapizado silla operador	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
68	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación capo con suministro de unidades delanteras originales.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
69	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1

		a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	electroválvula de la doble con repuestos y accesorios originales.			
70	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación retenedor sistema de transmisión, cardánica con repuestos y accesorios originales.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
71	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación vidrios ventanas laterales izquierda, derecha y trasera con suministro de repuestos soportes de acople y accesorios laterales originales.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
72	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación retenedor del TDF con suministro de repuestos originales y accesorios.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
73	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
74	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación sistema de aire acondicionado, con suministro de repuestos y accesorios originales marca JOHN DEERE.	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1
75	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra,	**JOHN DEERE 6145J** Revisión y reparación de los reductores y rodamientos del eje delantero, con suministro	**JOHN DEERE 6145J**	UN	1

		repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	de repuestos y accesorios originales marca JOHN DEERE.			
76	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**KUBOTA L4200** Revisión y reparación del sistema eléctrico que incluye encendido, swich, arranque, alternador, luces, pito y suministro de batería de 12V libre mantenimiento.	**KUBOTA L4200**	UN	1
77	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**KUBOTA L4200** Revisión y reparación de fugas de los rodamientos de la doble transmisión.	**KUBOTA L4200**	UN	1
78	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**KUBOTA L4200** Revisión y reparación de fugas del orbitrol de la dirección hidráulica.	**KUBOTA L4200**	UN	1
79	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK** Revisión y reparación con suministro cuchilla y dientes de la pala	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK**	UN	1
80	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK** Revisión y reparación con instalación de relojes de temperatura, tacómetro, RPM, Presión de aceite.	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK**	UN	1
81	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK** Revisión y reparación del radiador y accesorios.	**RETROEXCAVADORA CASE 580SK**	UN	1

		garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.				
82	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425 NARROW** Revisión y reparación silla del conductor	**JOHN DEERE 5425 NARROW**	UN	1
83	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5425 NARROW** Revisión y reparación del sistema eléctrico que incluye encendido, swich, arranque, alternador, luces, pito y suministro de batería de 12V libre mantenimiento.	**JOHN DEERE 5425 NARROW**	UN	1
84	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEER 5425 NARROW** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**JOHN DEERE 5425 NARROW**	UN	1
85	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5090E** Revisión y reparación silla del conductor	**JOHN DEERE 5090E**	UN	1
86	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5090E** Revisión y reparación con suministro de pantalla, antena y actualización del sistema software monitor de rendimiento con licencia de 5 años.	**JOHN DEERE 5090E**	UN	1

87	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 5090E** Revisión y recarga de aire acondicionado con suministro de filtros y accesorios originales.	**JOHN DEERE 5090E**	UN	1
88	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEER 5090E** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**JOHN DEERE 5090E**	UN	1
89	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6130J** Revisión y reparación silla del operario con accesorios originales. Tapizado cabina	**JOHN DEERE 6130J**	UN	1
90	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6130J** Revisión y reparación aire acondicionado con suministro de repuestos y accesorios originales.	**JOHN DEERE 6130J**	UN	1
91	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6130J** Revisión y reparación tarjeta sistema guiado automático Autotrack y actualización del sistema software monitor de rendimiento con licencia de 5 años con suministro de pantalla y antena.	**JOHN DEERE 6130J**	UN	1
92	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**JOHN DEERE 6130J** Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	**JOHN DEERE 6130J**	UN	1

93	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación de multicupler	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
94	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación platinas de molinete	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
95	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación filtros de caja de velocidades	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
96	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación escobilla, brazos, interruptor de limpiabrisas original con accesorios	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
97	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación malla de succión sistema de combustible	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
98	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** revisión y reparación con suministro de pantalla, antena; Activación y actualización de software y de licencia mínimo 5 años y software monitor de rendimiento	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1

99	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación sistema de aire acondicionado, con suministro de repuestos y accesorios originales marca JOHN DEERE.	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
100	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y reparación sistema de transmisión	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1
101	72154501	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que debe incluir mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás, que garanticen el correcto funcionamiento de la maquinaria.	**COSECHADORA JHON DEERE S550** Revisión y mantenimiento del cabezote de maíz	**COSECHADORA JHON DEERE S550**	UN	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Elaborar por escrito, al inicio del contrato, un diagnóstico general del equipo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman los equipos propiedad del SENA.
- Previo al inicio del contrato, el contratista deberá presentar a la entidad una programación para la realización de las actividades arriba detalladas, lo cual se deberá aprobar previamente por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las imágenes del “antes”, “durante y “después” del proceso.
- El oferente se obliga suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de la instalación de los equipos con los respectivos elementos de protección, conforme a lo establecido en la tabla de las condiciones técnicas.
- Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.

- Se deben entregar al supervisor cada uno de los equipos a los cuales se les realizo el mantenimiento funcionando en el área o ambiente que se encuentran (todos los materiales de mantenimiento, repuestos y accesorios son suministrados por el contratista), esto a través de un inventario e informe.
- El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores, aprendices) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre el manejo, funcionalidad y operatividad de los equipos.
- Entregar, instalar, probar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos a los cuales se les realizo el mantenimiento al supervisor designado por la entidad (Se deben realizar pruebas de funcionamiento que deben ser avaladas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto).
- Suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro Agropecuario, durante el término que dure la garantía del equipo en caso de defectos de fabricación de algunas piezas o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo.
- El horario de atención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, será el establecido por el supervisor del contrato.
- El oferente debe prestar una garantía mínima de seis (6) meses por defectos presentados luego del mantenimiento y/o funcionalidad de los equipos, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.
- Realizar el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles.

El mantenimiento es una de las actividades a realizar en el lugar de trabajo que puede afectar a la salud y la seguridad no sólo de los trabajadores involucrados directamente, sino también en la de otros trabajadores si no se siguen unos procedimientos seguros y no se realiza el trabajo correctamente.

Las actividades de mantenimiento incluyen entre otros procedimientos, la sustitución de piezas, realización de pruebas, mediciones, reparaciones, trabajos de ajuste, inspecciones y detección de fallos. Las operaciones de mantenimiento industrial implican riesgos específicos para la seguridad de los trabajadores de mantenimiento.

Esos riesgos aumentan, por ejemplo, cuando es necesario trabajar muy cerca de las máquinas y los procesos, cuando se ejecutan las tareas varias veces al día, y debido a la infrecuencia de ciertas tareas.

Según los datos de Eurostat para varios países europeos, cerca del 10-15% de los accidentes mortales estuvo relacionado con operaciones de mantenimiento.

Las buenas prácticas de mantenimiento en la industria alimentaria con respecto al envasado de productos deben pasar por las siguientes fases de forma general:

Preventivas: se basan en evitar daños humanos y son necesarias para evitar los fallos que pueden surgir en los procesos productivos.

Correctivas: a través de la supervisión e inspección, se van corrigiendo los posibles desperfectos en la realización de tareas y en la planificación.

Predictivas: basadas en análisis de los componentes de las máquinas para conocer el tiempo que se va a tardar en cambiarlos.

Todo esto debe hacerse de acuerdo con un calendario que tenga en cuenta la puesta en marcha de las máquinas, el producto a manipular, la velocidad de envasado y los tipos de envases y etiquetas a emplear.

Además, para conseguir un mantenimiento de equipos en la industria de alimentos eficaz, hay que seguir ciertas reglas que detallamos a continuación:

Planificación: es necesario que el mantenimiento de los equipos se inicie con una planificación adecuada.

Para ello, deben tratarse ciertos aspectos como el alcance de la tarea, la evaluación de los riesgos, definir sistemas seguros de trabajo, el tiempo y los recursos a utilizar o la comunicación entre todas las partes implicadas.

Seguridad en el área de trabajo: el área de trabajo debe ser limpia y segura, pero, además, hay que evitar cualquier acceso no autorizado a ella. Para conseguir lo primero, pueden realizarse ciertas acciones como asegurarse de que no haya alimentación cuando no se trabaje, supervisar las partes móviles de las máquinas para que estén bien sujetas, o establecer vías seguras para que el personal acceda o salga de las áreas de trabajo, entre otras.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Elaborar por escrito, al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada máquina, equipo e implemento agrícola y formular su respectivo programa de mantenimiento.
2) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman los equipos propiedad del SENA.

3) Antes de dar inicio al objeto del contrato, el contratista deberá presentar a la entidad una programación para la realización de las actividades arriba detalladas, lo cual se deberá aprobar previamente por el supervisor del contrato.
4) El contratista deberá presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas, teniendo en cuenta todas las imágenes del “antes”, “durante y “después” del proceso.
5) El oferente se obliga suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de la instalación de los equipos con los respectivos elementos de protección, conforme a lo establecido en la tabla de las condiciones técnicas
6) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, grúa, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman las máquinas, equipos e implementos agrícolas propiedad del SENA.
7) Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
8) Atender las solicitudes inmediatamente sean recibido las máquinas, equipos e implementos agrícolas en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
9) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera las máquinas, equipos e implementos agrícolas, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
10) Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por el SENA, para tal fin.
11) Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
12) El Contratista deberá designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de las máquinas, equipos e implementos agrícolas contra inventario
13) Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada máquina, equipo e implemento agrícola, consolidado y en carpeta individual; información que estará disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entregará para la liquidación de este.
14) Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
15) Realizar las reparaciones a las máquinas, equipos e implementos agrícolas y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
16) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los estudios previos y pliegos del presente proceso.
17) Responder por la seguridad e integridad de las máquinas, equipos e implementos agrícolas mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
18) Los repuestos suministrados en las máquinas, equipos e implementos agrícolas deben cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.

19) Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
20) Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.
21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General del SENA.
22) Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
23) El contratista debe realizar el diagnóstico técnico de la maquinaria, equipos e implementos agrícolas del Centro Agropecuario La Granja.
24) Se deben entregar al supervisor cada uno de los equipos a los cuales se les realizo el mantenimiento funcionando en el área o ambiente que se encuentran (todos los materiales de mantenimiento, repuestos y accesorios son suministrados por el contratista), esto a través de un inventario e informe.
25) El contratista debe capacitar a la comunidad educativa (instructores, aprendices) y los funcionarios delegados por el SENA para que reciban la información sobre el manejo, funcionalidad y operatividad de los equipos.
26) Entregar, instalar, probar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos a los cuales se les realizo el mantenimiento al supervisor designado por la entidad (Se deben realizar pruebas de funcionamiento que deben ser avaladas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto).
27) Suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro Agropecuario, durante el término que dure la garantía del equipo en caso de defectos de fabricación de algunas piezas o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo.
28) El contratista debe prestar una garantía mínima de seis (6) meses por defectos presentados luego del mantenimiento y/o funcionalidad de los equipos, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.
29) El contratista debe realizar el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles.
30) El horario de atención para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, será el establecido por el supervisor del contrato
31) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

 * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

 * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

 * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de noventa (90) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito. Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de El Espinal Tolima.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación

	y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el GCCON-F-046 V.04 11 12 GCCON-F-046 V.04 supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 3. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período

	correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 6. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular Nº01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

	Solamente se confirma el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará enviar a la entidad. sí comete error, borre el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro pago, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente.

	Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.07, Código GCCON-M-002 de octubre de 2025.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, requiere contratar la CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que a la fecha no existe Acuerdo Marco de Precios vigente, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima.

Así las cosas, el presente proceso de adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término

preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Sumado a lo anterior, se tiene que conforme a lo señalado en la Circular 3-2025-000005, expedida por el SENA del 14 de enero de 2025, se establecieron las cuantías de la vigencia 2026 en las modalidades de selección del SENA, para lo cual se determinó que la mínima cuantía será hasta 100 SMLMV, correspondiente a la suma de $175.090.500; teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es inferior a la suma antes referida, en razón a la cuantía la modalidad aplicar en el presente proceso de selección es MINIMA CUANTIA.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables al objeto del presente proceso.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 170.000.000.oo) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

En ese orden de ideas, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado con las precotizaciones allegadas se obtuvo como presupuesto estimado un valor de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($ 1.099.943.514**) incluido IVA, todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) mcte** para este proceso, se hicieron necesario priorizar algunos mantenimientos, así las cosas, los mantenimientos priorizados aparentemente quedan de la siguiente manera y los cuales serán de posible objeto de la presente convocatoria.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, a ordenadora del gasto del Centro Agropecuario la Granja – Regional Tolima, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026** es de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000)** M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	**$170.000.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5026	12/02/2026	31/12/2026	912334	C-3603-1300-20- 20305C-3603025-02	Propios	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS	$170.000.00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será “CONTRATO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo son “indicativas” (No obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor de la menor oferta presentada (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección

de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por

organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma

previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.

5.2.2 De carácter técnico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	RASTRA INTALL Revisión y reparación con suministro de cilindro hidráulico, 2 mangueras de alta presión 3000PSI y tornillo nivelador	1	UN
2	RASTRA INTALL Revisión y reparación del sistema de transporte que incluye la reparación de ejes con suministro de rodamientos, bocines, pernos, tuercas y dos llantas de "tres venas" de referencia 7.50-16SL F2 con neumático.	1	UN
3	RASTRA INTALL Revisión y reparación con suministro de 8 chumaceras de rodamiento de 1,1/8" con eje, tuercas y accesorios.	1	UN
5	CORTADORA O GUADAÑA MECANICA Revisión y reparación del embrague, con cambio de retenedores, empaques y rodamientos de la transmisión.	1	UN
6	CORTADORA O GUADAÑA MECANICA Revisión y reparación del sistema de corte con suministro de cuchillas, cadenas de seguridad y cardan del TDF.	1	UN

10	REMOLQUE AGRICOLA Revisión y reparación de todos los bocines o ejes, instalación de los rodamientos, pernos o espárragos, tuercas.	1	UN
14	PALA NIVELADORA Revisión y reparación con suministro de 1 cilindro hidráulico con sus mangueras de alta presión.	1	UN
15	PALA NIVELADORA Revisión y reparación con suministro de cuchillas y dos llantas de referencia 7.50-16 RA45 Tres venas	1	UN
17	BOMBA ESTACIONARIA FORTE Revisión, reparación del motor y bomba a presión con suministro de bujía y filtro de aire	1	UN
20	GUADAÑA Revisión, mantenimiento y sincronización del motor con suministro de bujía, guaya del acelerador, filtro, cuchilla y nylon; Revisión y mantenimiento básico del rotor o cabezote.	3	UN
21	EQUIPO DE ASPERSION O PULVERIZADORA CAIMAN C800 Revisión y reparación de la bomba hidráulica.	1	UN
26	SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA Revisión y reparación sistema de dosificación de dosis variable semillas y abono, mantenimiento cableado eléctrico, conector metálico de rate controler isobus para sembradora.	1	UN
27	SEMBRADORA SEMEATO PD 17 SIEMBRA DIRECTA Revisión y reparación con suministro de 17 telescopios y 17 mangueras de distribución de abono.	1	UN
32	ENGRASADORA NEUMATICA Revisión y reparación de la engrasadora neumática	1	UN
37	PICAPASTO revisión y reparación de la bazuca y del sistema de picado del material.	1	UN
39	MEZCLADORA DE BULTO. revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
40	VIBRO COMPACTADOR MANUAL revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
41	HIDROLAVADORA MARCA: KARCHER revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
42	TALADRO ELECTRICO DE COLUMNA revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
43	COMPRESOR INDUSTRIAL DE AIRE revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
44	TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: DEWALT revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
45	TALADRO INALAMBRICO DE 1/2". MARCA: BOSH revisión y reparación con mantenimiento del equipo	1	UN
46	IMPLEMENTO AGRICOLA Revisión y reparación pintura del implemento que incluye base y lacado.	1	UN
54	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297 Revisión y reparación del sistema hidráulico palancas del alce hidráulico, 4 acoples rápidos.	1	UN
55	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 297 Revisión y reparación del sistema de inyección de combustible que incluye: lavado de tanques, suministro de filtros de combustible, calibración de bomba de inyección de combustible e inyectores (banco de prueba)	1	UN
60	JOHN DEERE 5425 Revisión y reparación cuadrante levante hidráulico, con suministro de repuestos originales, accesorios e insumos requeridos	1	UN
61	JOHN DEERE 5425 Revisión y reparación guardafango izquierdo original, con suministro de repuestos accesorios e insumos requeridos originales unidad stop de direccionales traseros y exploradoras.	1	UN
63	JOHN DEERE 5425 Revisión y reparación tablero de digital de controles con horómetro	1	UN
66	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación unidades traseras con suministro de repuestos y accesorios originales Espejo lateral izquierdo original con suministro de accesorios originales marca JOHN DEERE.	1	UN
67	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación tapizado silla operador	1	UN
68	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación capo con suministro de unidades delanteras originales.	1	UN
69	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación electroválvula de la doble con repuestos y accesorios originales.	1	UN
70	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación retenedor sistema de transmisión, cardánica con repuestos y accesorios originales.	1	UN

71	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación vidrios ventanas laterales izquierda, derecha y trasera con suministro de repuestos soportes de acople y accesorios laterales originales.	1	UN
72	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación retenedor del TDF con suministro de repuestos originales y accesorios.	1	UN
73	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación con suministro de 4 acoples rápidos	1	UN
74	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación sistema de aire acondicionado, con suministro de repuestos y accesorios originales marca JOHN DEERE.	1	UN
75	JOHN DEERE 6145J Revisión y reparación de los reductores y rodamientos del eje delantero, con suministro de repuestos y accesorios originales marca JOHN DEERE.	1	UN
77	KUBOTA L4200 Revisión y reparación de fugas de los rodamientos de la doble transmisión.	1	UN
78	KUBOTA L4200 Revisión y reparación de fugas del orbitrol de la dirección hidráulica.	1	UN
90	JOHN DEERE 6130J Revisión y recarga de aire acondicionado con suministro de filtros y accesorios originales.	1	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente junto con su propuesta deberá allegar la certificación de lo siguiente:

1. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento, así como la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.
2. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite los insumos, repuestos y mano de obra se encuentran incluidos dentro de la propuesta.
3. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde acredite que los repuestos deben ser originales de la marca reconocida y de la referencia del equipo a reparar.
4. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde garantice que prestara una garantía mínima de seis (6) meses por defectos presentados luego del mantenimiento y/o funcionalidad de los equipos, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato y El suministrara todos los repuestos, accesorios y partes nuevas de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Centro Agropecuario, durante el término que dure la garantía del equipo en caso de defectos de fabricación de algunas piezas o repuestos, mas no para piezas consumibles por desgaste o consumo.
5. El proponente deberá allegar declaración juramentada donde garantice que el soporte de los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles.

El proponente deberá certificar que cuenta con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima:

1) **Área operativa**. La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo. En el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los componentes del equipo, herramientas y equipos fijos. Bancos de trabajo, cajas de herramientas.
2) **Herramientas y equipos mínimos especializados**: El contratista deberá contar en el taller con las herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Un (1) INGENIERO MECÁNICO o ELECTROMECÁNICO, con una dedicación de 20%, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esté servirá de enlace entre el contratante y el SENA, velara por la coordinación para garantizar la ejecución del mantenimiento de los equipos y supervisar, orientara, guiara y dirigirá las actividades de este proceso, velando por el adecuado funcionamiento de cada equipo después de realizado el mantenimiento.

- UN (1) TÉCNICO, TECNÓLOGO O PERSONAL CALIFICADO CON CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EXPEDIDO POR ENTIDAD DEBIDAMENTE AVALADA), en mecánica Diesel, mínimo con tres (3) años de experiencia relacionada.

- Un (1) OPERARIO Y/O AYUDANTE para la realización del mantenimiento. Deberá acreditar por lo menos un (1) año de experiencia laboral relacionada.

Para acreditar el personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar:

- Diplomas de grado o actas de grado según corresponda,
- Copia de la tarjeta profesional o matricula profesional, en el caso que aplique.
- Copia del documento de identificación del personal ofertado,
- Certificaciones laborales donde conste por lo menos el nombre e identificación del personal ofertado, el nombre e identificación clara de quien está expidiendo la certificación, el objeto contractual o cargo que tenga relación directa con el perfil requerido o en caso de que este no tenga una relación directa, las funciones u obligaciones que se relacionan, el tiempo con fechas claras de día, mes y año tanto de inicio como de terminación que se quieran acreditar como experiencia y los datos de contacto de quien expide la certificación.

Nota: En caso de autocertificaciones, es decir, certificaciones expedidas por el mismo oferente respecto del personal ofertado, se deberá acompañar la certificación, junto con las planillas de seguridad social que correspondan con las fechas a acreditar, sin importar si es una relación laboral o por prestación de servicios, caso en el que se deberán aportar las planillas como independiente de la persona ofertada como personal mínimo.

EXPERIENCIA MINIMA

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.

Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Nota: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados.

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

2. No se aceptan auto certificaciones.

3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.

4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio y terminación
- Firma del funcionario competente o representante legal
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Presentar la certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

1. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

2. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL SOLICITARÁ ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El SENA REGIONAL TOLIMA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario. FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_b ajas.pdf

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

No aplica.

5.3.2 [Requisito ponderable nro. 2]

No aplica.

5.3.3 [Requisito ponderable nro. 3]

No aplica.

5.3.4 [Requisito ponderable nro. 4]

No aplica.

5.3.5 Apoyo a la Industria nacional

No aplica.

5.3.6 Vinculación de personas con discapacidad

No aplica.

5.3.7 MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06)meses más.

X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Honduras	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

10. ANEXOS

1. Justificación de la necesidad
3. Análisis del sector
4. Estudio de mercado
5. CDP
7. Certificación PAA
8. Aviso de precotización

9. Cotizaciones
10. Matriz de riesgo

El presente documento se suscribe el 30 de junio de 2026

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Subdirectora (E) Centro Agropecuario la Granja

Elaboró: Luisa Marcela Méndez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual
Revisó componente jurídico: Luisa Marcela Méndez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual
Revisó componente técnico: Marlon Velasquez Gutiérrez
Revisó Componente Ambiental y Energético: Paulo Andrés Bobadilla Herrera
Reviso componente SST: Raul Steven Triana Martínez – Contratista Profesional HySI
Vo.Bo.: Marcela Sanchez Sanchez– Coordinadora Administrativa

Firmado digitalmente por MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Fecha: 2026.07.01 14:46:44 -05'00'